

RESOLUCIÓN MOTIVADA 30/UAIP-2022

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veintidós minutos del día doce de agosto de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **027-RNPN-2022**, presentada por el ciudadano _____, solicitando la siguiente información: “1. *Copia del Expediente Administrativo, en el sentido que lo establece el artículo 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos, respecto a los trámites y procedimientos realizados para la emisión de mi Documento de Único de Identidad (DUI) No. _____ que es el documento con el que ejerzo mi derecho a la identidad; 2. Copia del Manual de Procedimientos que establece el proceso para la emisión del Documento de Único de Identidad; 3. Copia del acto administrativo en el que se aprueba el manual de procedimientos para la emisión del Documento de Único de Identidad; 4. Copia de la norma que establece el costo de los servicios de registro y emisión del Documento Único de Identidad; 5. Copia del Manual del SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD para EL PROCESO DE EXTENSIÓN DEL DUI; 6. Copia de la normativa jurídica que regula las operaciones de la emisión del Documento Único de Identidad; 7. Copia del resultado de la evaluación realizada en los términos que establece la Ley de Medio Ambiente en el artículo 17, en relación con los servicios de registro y emisión del Documento Único de Identidad; 8. Detalle de las acciones realizadas para lograr la ECOEFICIENCIA, en el sentido que lo establece el artículo 5 de la Ley de Medio Ambiente, y en relación los servicios de registro y emisión del Documento Único de Identidad (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:*

- Que se requirió la información a la Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana, recibiendo respuesta a través del memorando DIC-724-D/2022, en el que solicita prórroga de entrega de información de solicitud número 027-RNPN-2022, para complementar la información.
- Que en virtud de lo manifestado anteriormente se determina que debido a la complejidad de la información y para mejor proveer, es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.

Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**



EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 027-RNPN-2022, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.